

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Torrejoncillo (Cáceres).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto del concurso la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico consistentes en la redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Torrejoncillo (Cáceres) incluida la confección de la Cartografía necesaria 1:10.000 para el término municipal y 1:2.000 para el núcleo urbano de Valdencín; ajustándose a los pliegos de cláusulas económico - administrativas y Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 3.152.500 pesetas (tres millones ciento cincuenta y dos mil quinientas pesetas).

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.ª Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Prescripciones Técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner, número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, y con D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Torrejoncillo (Cáceres) se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueba y el precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán a las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.ª, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Solana de los Barros (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso y tipo de licitación: Es objeto del concurso la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico consistentes en la redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Solana de los Barros (Badajoz), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativa y prescripciones técnicas, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.ª Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas: En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la C/ Juan Pablo Forner, número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.ª Modelo de proposición:

D., con domicilio en, pro-